



El Consejo de Ministros da luz verde a una profunda reforma del proceso penal

El Consejo de Ministros ha dado el pasado viernes el visto bueno a dos anteproyectos de Ley presentados por el Ministro de Justicia que suponen una reforma "radical" de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim).

La reforma, que ahora se enviará al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo General de la Abogacía y al Consejo Fiscal para que emitan los correspondientes informes preceptivos, afectará al 70% de las causas que llegan a los juzgados, según datos del Ministerio.

En concreto el Consejo ha recibido sendos informes del Ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley de Desarrollo de los Derechos Fundamentales Vinculados al Proceso Penal, para dar cumplimiento a los artículos 81.1 y 55.2 de la Constitución; y el de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, que regula las condiciones de ejercicio de esos derechos, así como todos los elementos procedimentales que integran el citado proceso. Con ambos Anteproyectos, que son complementarios, se establece un tratamiento jurídico unitario y una regulación actualizada de todas las instituciones procesales penales.

Entre las novedades que incluyen podemos destacar: que se incorpora plenamente el derecho a la segunda instancia penal, se pone fin a la investigación indefinida, también conocida como "pena de banquillo" y se regulan derechos y garantías constitucionales tan importantes para los ciudadanos como los de la persona detenida, el control judicial de las medi ...